

Dir. Administración de Educación Municipal



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) Nº 2981

CHILLÁN VIEJO, 06 de Junio de 2014

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas en la Solicitud N° 282, correspondiente al mes de mes Junio de 2014, debidamente tramitadas.

b) Decreto Alcaldicio N° 4462 del 30.08.2013, que modifica subrogancias automáticas para funcionarios.

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto Nº 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADA S
Mitzi Acuña Fernández RUT.: 12.634.772-3 Conductora Furgón Escolar Escuela Los Coligues y Nebuco	06 Horas 15 Min.	09.06.2014 10.06.2014 11.06.2014 12.06.2014 13.06.2014	07:00 hasta 08:15 07:00 hasta 08:15 07:00 hasta 08:15 07:00 hasta 08:15 07:00 hasta 08:15	03 Horas y 15 Minutos = 04 Horas y 45 Minutos	03 Horas \$ 10.416
Alejandro Bustos Ravanal RUT.: 14.293.118-4 Conductor de Furgón Escolar	08 Horas 45 Min. 53 Min.	09.06.2014 10.06.2014 11.06.2014 12.06.2014 13.06.2014	06:30 hasta 08:15 06:30 hasta 08:15 06:30 hasta 08:15 06:30 hasta 08:15 06:30 hasta 08:15	04 Horas y 38 Minutos = 06 Horas y 38 Minutos	05 Horas \$ 15.925
Marcelo Carrasco Toro RUT.: 12.377.084-6 Conductor Furgón Escolar Escuela Rucapequén	07 Horas 30 Min.	12.06.2014 09.06.2014 10.06.2014 11.06.2014 12.06.2014 13.06.2014	17:50 hasta 18:20 06:45 hasta 08:15 06:45 hasta 08:15 06:45 hasta 08:15 06:45 hasta 08:15 06:45 hasta 08:15	03 Horas y 30 Minutos = 05 Horas	04 Horas \$ 13.888
Manuel Rodríguez Rosales RUT.: 11.773.672-5 Conductor Furgón Escolar	05 Horas 34 Min.	09.06.2014 10.06.2014 11.06.2014 12.06.2014 13.06.2014	07:00 hasta 08:15 07:14 hasta 08:15 07:12 hasta 08:15 07:15 hasta 08:15 07:00 hasta 08:15	02 Horas y 34 Minutos = 03 Horas y 34 Minutos	03 Horas \$ 8.433

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

4.-COMPENSESE con descanso complementario de acuerdo a lo señalado precedentemente, por funcionario, una vez que este solicite a la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ / HHH / MMV / RMR / eo

Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado (4), Finanzas DAEM.